

Informe secretarial. A despacho del Señor Juez este proceso ejecutivo, informándole que la parte ejecutante, previo a la diligencia de remate programada para el día de mañana, pidió que como acreedor de mejor derecho se le permita hacer postura por cuenta de su crédito, amén de que, pese a repetidos intentos hechos por la suscrita, ha sido imposible programar la audiencia virtual en la aplicación Microsoft Teams, en razón a diversas fallas de la red de internet presentes el día de hoy. Sírvase proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, catorce de diciembre de dos mil veinte.



Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2018-00325-00

Auto de sustanciación civil No.055.

Bolívar, Valle del Cauca, catorce de diciembre de dos mil veinte.

Atendida la constancia secretarial que antecede, y por mediar motivos no imputables a este despacho, **cancelase**, la audiencia de remate programada en autos para el día de mañana. **Consecuencialmente, fíjase** como nueva fecha la del próximo día **martes dós (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en adelante.**

Notifíquese.



Hansel Jesús González Rangel

Juez

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
	Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del Cauca El anterior auto se notifica en: Estado <u>N° 069.</u> Fecha: <u>15 de diciembre de 2020</u>
	
Paula Andrea Ramírez Martínez Secretaria	